



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139 2014-GM/MM

Miraflores,

10 JUL. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 102-2014-GAF/MM de fecha 10 de julio de 2014, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 720-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 08 de julio de 2014, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014-GM/MM de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Memorandum N° 486-2014-GSC/MM de fecha 26 de junio de 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remitió a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial el requerimiento y las especificaciones técnicas para la adquisición de diversos vehículos (bicicletas, automóviles y camionetas) para el Proyecto de Inversión Pública (PIP) "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA" (Código SNIP N° 296792);

Que, con Memorandum N° 288-2014-SGP-GPP/MM de fecha 03 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00083 por el monto de S/.1'044,212.00, para la adquisición de los automóviles a que se refiere el PIP antes mencionado;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Memorandum N° 289-2014-SGP-GPP/MM de fecha 03 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00085 por el monto de S/.139,451.00, para la adquisición de las camionetas 4x2 a que se refiere el PIP antes mencionado;

Que, con Memorandum N° 290-2014-SGP-GPP/MM de fecha 03 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00084 por el monto de S/.91,200.00, para la adquisición de las bicicletas a que se refiere el PIP antes mencionado;



Que, con Memorandum N° 291-2014-SGP-GPP/MM de fecha 03 de julio de 2014, la Subgerencia de Presupuesto remite a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la Certificación Presupuestal N° 2014-00086 por el monto de S/.119,469.15, para la adquisición de la camioneta 4x4 a que se refiere el PIP antes mencionado;

Que, mediante Memorandum N° 498-2014-GSC/MM del 30 de junio de 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana solicitó a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que se deje sin efecto el requerimiento para la adquisición del vehículo transportador eléctrico para Serenazgo; el mismo que fuera solicitado con Memorandum N° 194-2014-GSC/MM del 12 de marzo de 2014 e incorporado en el Plan Anual de Contrataciones mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2014-GM/MM del 19 de junio de 2014;



Que, de acuerdo con lo señalado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en su Informe N° 720-2014-SGLCP-GAF/MM de fecha 08 de julio de 2014, en el Plan Anual de Contrataciones se encuentra programada la Adjudicación Directa Selectiva para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR ELÉCTRICO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA"*, por un valor referencial de S/.121,000.00, cuya exclusión ha sido solicitada por la propia Gerencia de Seguridad Ciudadana (Memorandum N° 498-2014-GSC/MM); precisando que las demás adquisiciones mencionadas no se encuentran programadas en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014;



Que, mediante Informe N° 102-2014-GAF/MM del 10 de julio de 2014, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2014, a efectos que se proceda a excluir e incluir los procesos de selección ahí detallados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

Excluir:

1. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TRANSPORTADOR ELÉCTRICO PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, por un valor referencial ascendente a S/.121,000.00 (ciento veintiún mil con 00/100 Nuevos Soles).



Incluir:

1. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) BICICLETAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - PIP 296792 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA"**, por un valor referencial ascendente a S/91,200.00 (noventa y un mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de julio de 2014.
2. Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - PIP 296792 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA"**, por un valor referencial ascendente a S/1'044,212.00 (un millón cuarenta y cuatro mil doscientos doce con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de julio de 2014.
3. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE UNA (01) CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - PIP 296792 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA"**, por un valor referencial ascendente a S/119,469.15 (ciento diecinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con 15/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de julio de 2014.
4. Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS 4X2 PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN - PIP 296792 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA"**, por un valor referencial ascendente S/139,451.00 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal